



Diseño, producción y servicio posventa de plantas de platanera, pifa tropical y semillas de papa mediante técnicas de micropropagación.

PRODUCTOR OBTENTOR DE PAPA DE SIEMBRA
Titulo: nº 589 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

OBTENTOR VEGETAL DE TOMATE DRONE®
Titulo: nº 2717 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente



CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA)
CL. Guayonje 68 – 38350 TACORONTE TENERIFE – C.I.F. A38064408
Tfno. 922562611
admin@cultesa.com www.cultesa.com

Expediente 2/2024

ASUNTO: ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO AUDITORIA SISTEMA CALIDAD ISO 9001:2015”.

La Directora Gerente de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), como Órgano de Contratación competente para adjudicar este contrato, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento de solicitud de oferta única para el Servicio de auditoría del Sistema de Calidad ISO 9001:2015,

RESULTANDO que la Directora Gerente de CULTESA en fecha 15 de febrero de 2024 procedió a enviar a la empresa AENOR INTERNACIONAL S.A. relacionada con el objeto de este servicio la invitación de oferta única a licitar en el procedimiento.

RESULTANDO que, finalizado el plazo de presentación referido, AENOR INTERNACIONAL S.A. presenta presupuesto acorde a lo exigido en la carta solicitud de oferta, con un precio de 1.468,80 € para la auditoría de renovación, 1.167,75 € para la primera de seguimiento y 1.167,75 € para la segunda de seguimiento. El plazo de vigencia del contrato de servicios será de duración total de TRES (3) AÑOS, a contar desde el día siguiente al de la fecha de la firma del contrato.

RESULTANDO que, de conformidad con lo prevenido en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación y el artículo 321.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente contratación se califica como contrato de **Grado A**, ya que su valor estimado para un año de contratación es inferior a 3.000,00 euros y, por tanto, en los cinco años en caso de aceptarse las sucesivas prórrogas sería inferior a 15.000€, siendo competente para su formalización la **Directora Gerente** de CULTESA, pudiéndose **adjudicar directamente** a la empresa a quién se le solicite oferta única.

Y CONSIDERANDO que, con arreglo a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de esta entidad y la Cláusula 10.3 de las Instrucciones Internas de Contratación, esta Dirección, en cuanto órgano de contratación, le corresponde la adjudicación y formalización del presente expediente de contratación.

Por todo lo expuesto, la Dirección, como órgano de contratación competente, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Adjudicar el contrato denominado “*Servicio de auditoría del Sistema de Calidad ISO 9001:2015*” a la empresa AENOR INTERNACIONAL S.A. con CIF A83076687, por resultar su propuesta económica acorde a nuestras necesidades, con un precio 1.468,80 € para la auditoría de renovación, 1.167,75 € para la primera de seguimiento y 1.167,75 € para la segunda de seguimiento y por una duración de tres años a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

SEGUNDO. - Designar como responsable del contrato a la Gerente de CULTESA, Doña María Teresa Cruz Bacallado.

TERCERO. - Requerir al adjudicatario para formalizar el contrato.

CUARTO. - Notificar este Acuerdo al adjudicatario y ordenar su publicación en el perfil del contratante de CULTESA.

QUINTO. - Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que se produzca la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.6 y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Tacoronte, a 19 de febrero de 2024

María Teresa Cruz Bacallado
Directora Gerente